

EN LO PRINCIPAL, Solicita extensión de plazo. **PRIMER APARTADO**, acompaña mandato.



TITULAR: RAUL BAHAMONDES

RAZÓN SOCIAL : DITONER Y CIA. LTDA.

MANDATARIO: Bolivar Ruiz Adaros y/o Isabel Ruiz Moore.

MATERIA: Solicita Ampliación de Plazo para presentar Programa de Cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: ROL N° D-36-2017

FISCAL INSTRUCTOR (A): Srta. Sigrid Scheel Verbakel

**SRES. SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
CONCEPCIÓN**

Por medio de esta presentación y encontrándome dentro de plazo, solicito a la Superintendencia de Medio Ambiente proceda a conceder una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el procedimiento sancionatorio Rol N° D-036-2017 por el período máximo establecido en la normativa, debido a la necesidad de recabar mas antecedentes para fundamentar la presentación del aludido Programa, toda vez que, debido a que el proyecto fiscalizado se encuentra terminado, se requiere contar con una información mínima de requerimientos técnicos y costo de las acciones propuestas, además de estimación de tiempos realistas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MR'.

POR TANTO,

y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazo.

PRIMER APARTADO: Acompaño copia de la escritura pública de otorgamiento de mandato para comparecer ante esta Superintendencia, de 21 de Junio de 2017, otorgada ante el Notario de Coronel don René Arriagada Basaur, en la cual consta la existencia legal de Ditoner y Cía Ltda, y la individualización de su representante legal don Raúl Bahamondes Soto.



BOLIVAR RUIZ ADAROS
RUT 4.824.799-7



Notario Coronel Rene Marcelo Arriagada Basaur

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL otorgado el 21 de Junio de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Coronel Rene Marcelo Arriagada Basaur.-
COCHRANE 130 2º PISO CORONEL.-
Repertorio N°: 860 - 2017.-
Coronel, 21 de Junio de 2017.-



N° Certificado: 123456792784.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456792784.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4654-123456792784.-



2ª Notaría
de Coronel

René M. Arriagada Basaur
Abogado-Notario Público

Cochrane nº 130, 2º piso, Coronel – Chile

Tel. 56-41-2183731 / 2183732

email: notaria.coronel@gmail.com



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456792784
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 REPERTORIO N° 860-2017

2

3

4 MANDATO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

5

6

7 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA RAUL DAGOBERTO

8 BAHAMONDES SOTO Y COMPAÑÍA LIMITADA, O

9 DITONER Y CIA LTDA.

10 A

11 BOLIVAR RUIZ ADAROS Y OTRA

12

13

14 EN CORONEL, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiuno de junio
15 del año dos mil diecisiete, ante mí, **RENÉ MARCELO ARRIAGADA**
16 **BASAUR**, abogado, notario público titular de la Segunda Notaría de
17 Coronel, con oficio en esta ciudad, calle Cochrane número ciento
18 treinta, segundo piso, comparece don **RAUL DAGOBERTO**
19 **BAHAMONDES SOTO**, chileno, técnico electrónico, soltero, cédula
20 de identidad número diez millones quinientos dos mil setecientos
21 setenta y uno guion tres, por sí y en representación según se acreditará
22 de la sociedad “**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA RAUL**
23 **DAGOBERTO BAHAMONDES SOTO Y COMPAÑÍA**
24 **LIMITADA**”, o **DITONER Y CIA LTDA**, sociedad chilena del giro
25 de su denominación, rol único tributario cincuenta y dos millones tres
26 mil ciento veintisiete guion ocho, todos domiciliados en la comuna de
27 Coronel, Km siete coma ocho, Camino Patagual, sector El Maitén s/n,
28 el compareciente mayor de edad, que acredita su identidad con la
29 exhibición de su respectiva cédula de identidad, y expone: **PRIMERO.**
30 Que por el presente acto viene en conferir por sí y/o en representación



1 de la sociedad **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA RAUL**
2 **DAGOBERTO BAHAMONDES SOTO Y COMPAÑÍA**
3 **LIMITADA, o DITONER Y CIA. LTDA,** todos ya
4 individualizados, un mandato judicial tan amplio como en derecho
5 corresponda a don **BOLIVAR RUIZ ADAROS,** chileno, abogado,
6 cédula de identidad número cuatro millones ochocientos veinticuatro
7 mil setecientos noventa y nueve guion siete y/o a doña **ISABEL RUIZ**
8 **MOORE,** chilena, abogada, cédula de identidad número trece millones
9 quinientos ocho mil ochocientos uno guion tres, en forma conjunta o
10 separada e indistintamente, ambos mandatarios con domicilio en
11 Avenida O'Higgins Poniente número cero setenta y siete, piso ocho
12 oficina ochocientos cuatro de la ciudad de Concepción, para que lo
13 representen o representen a la empresa Ditoner y Cía. Ltda, con las más
14 amplias facultades en todo juicio o gestión de cualquier clase, sea civil o
15 criminal o ambiental, ante cualquier clase de tribunal, en cualquier
16 instancia y de cualquier naturaleza que actualmente tenga pendiente o le
17 ocurra en lo sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar
18 nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial o extrajudicial
19 alguna por su o sus mandantes, sin previa notificación personal del
20 compareciente. Se le confieren a los mandatarios, en forma conjunta o
21 separada e indistintamente, todas las facultades señaladas en ambos
22 incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que
23 se dan por expresamente reproducidas, especialmente las de demandar,
24 iniciar acciones civiles, criminales, ambientales, tributarias y de cualquier
25 clase y cualquier otra gestión judicial, voluntaria o contenciosa,
26 incluyendo expresamente las facultades de transigir, cobrar y percibir,
27 delegar el presente mandato, aceptar la demanda contraria, renunciar a
28 los recursos y plazos legales, reconvenir, comprometer, aprobar
29 convenios y desistirse en primera instancia. **SEGUNDO.** Que en las
30 mismas condiciones señaladas precedentemente confiere mandato a los



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile-
Cert N°
123456792784
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



2^a Notaría
de Coronel

René M. Arriagada Basaur
Abogado-Notario Público

Cochrane n° 130, 2º piso, Coronel - Chile

Tel. 56-41-2183731 / 2183732

email: notaria.coronel@gmail.com



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.
Cert N°
123456792784
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 ya individualizados profesionales, por sí y/o por la sociedad Ditoner y
2 Cía. Ltda., expreso y amplio mandato especial para que lo representen
3 ante toda clase de autoridad, civil o militar, tributaria, ambiental,
4 Sanitaria, aduanera y en general, ante cualquier autoridad de la
5 Administración del Estado, para cualquier tipo de procedimiento
6 previsto en las leyes, con las mismas facultades ya explicitadas, que se
7 dan por expresa y textualmente reproducidas para estos efectos,
8 especialmente las de celebrar convenios, transigir judicial y
9 extrajudicialmente, aceptar cargos y formular descargos, renunciar a los
10 recursos y plazos legales, delegar el mandato y reasumir cuantas veces lo
11 estimen conveniente, solicitar aumentos de plazo y otros derechos o
12 facultades en los procedimientos y presentar todos los recursos
13 administrativos previstos en la ley diecinueve mil ochocientos ochenta
14 sobre procedimientos administrativos, en la Ley número diecinueve mil
15 trescientos sobre Bases del Ambiente, Ley número veinte mil
16 cuatrocientos diecisiete, Orgánica de la Superintendencia de Medio
17 Ambiente y cualquier otro cuerpo legal, con indicación expresa que el
18 mandato contempla todo tipo de actuaciones administrativas,
19 especialmente las de formular descargos y defensas, rendir pruebas,
20 tramitar Programas de Cumplimiento y otras diligencias, especialmente
21 la Autoridad Sanitaria, la Superintendencia del Medio Ambiente, el
22 Servicio de Evaluación Ambiental, la Comisión Evaluadora Regional de
23 Medio Ambiente, el Comité de Ministros de la Ley número diecinueve
24 mil trescientos y ante los tribunales ambientales de la República, en
25 cualquier tipo de procedimiento administrativo o judicial ambiental.
26 **PERSONERÍA.** La personería del señor **Raúl Dagoberto**
27 **Bahamondes Soto** para representar a **IMPORTADORA Y**
28 **DISTRIBUIDORA RAUL DAGOBERTO BAHAMONDES**
29 **SOTO Y CIA. LIMITADA**, consta de escritura pública otorgada con
30 fecha trece de julio del año dos mil cuatro en la notaría de Concepción

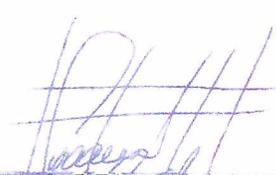


1 de don Mario Patricio Aburto Contardo, modificada mediante escritura
2 pública de fecha diez de julio del año dos mil nueve ante el Notario
3 Público de Concepción don Ramón García Carrasco y de la escritura
4 pública de transformación de fecha siete de agosto del año dos mil
5 nueve otorgada ante el mismo notario público, **CERTIFICO:** Que el
6 documento referido precedentemente fue tenido a la vista del notario
7 que autoriza, es conocido de la parte otorgante y no se inserta de
8 conformidad a lo establecido por el artículo cuatrocientos diez del
9 Código Orgánico de Tribunales. **CERTIFICO:** Que, de conformidad a
10 lo establecido por el Auto Acordado de la Exma. Corte Suprema de
11 Chile en AA 726-2010 de 11 de junio de 2010, se verificó la calidad de
12 abogado de los mandatarios en el portal www.poderjudicial.cl. Escritura
13 extendida conforme a las instrucciones recibidas del compareciente de
14 conformidad a lo establecido en el artículo cuatrocientos uno número
15 uno del Código Orgánico de Tribunales. En comprobante y previa
16 lectura, firma el compareciente. Se da copia. **ANOTADA EN EL**
17 **REPERTORIO CON EL N° 860-2017.- Doy fe.**

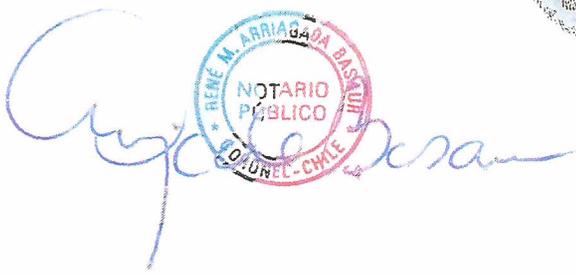


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile. Cert N° 123456792784 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

BOLETA N° 5446

18
19
20
21 FIRMA: 
22 NOMBRE: Rodrigo Bakornandor Soto
23 C.I. N°: 10.502.761-3



24
25 
26
27 